

VISTO, el Expediente N° 827-0314/2013, y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la adquisición de un piano de cola, solicitado en su oportunidad para cubrir los requerimientos de la carrera de composición con medios electroacústicos para el próximo año lectivo, mediante el procedimiento de compra directa por excepcionalidad.

Que por cuestiones de índole operativa, ha resultado necesaria la adquisición del bien mencionado conforme surge de la lectura de la nota glosada a fs. 2 de las actuaciones de marras.

Que a fs. 15 consta la copia de la factura B N° 0011-00001232 correspondiente a la firma YAMAHA MUSIC LATIN AMERICA SA – SUC ARGENTINA, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS TRES CON 00/100 (\$ 150.403,00).

Que se ha procedido a efectuar la imputación presupuestaria del gasto en trámite, de acuerdo surge del comprobante de fs. 18.

Que por las consideraciones vertidas precedentemente, corresponde emitir el presente acto administrativo.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención expidiéndose al respecto en el Dictamen N° 116/13, de fs. 19 y 20.

Que mediante Resolución (CS) N° 552/12 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

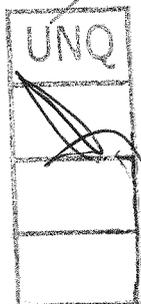
Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

- 00106



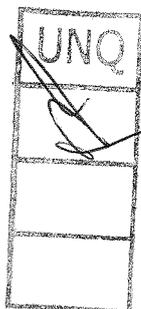
ARTÍCULO 1º: Autorizar la adquisición de un (1) piano de cola solicitado en su oportunidad para cubrir los requerimientos de la carrera de composición con medios electroacústicos para el año en curso, mediante el procedimiento de compra directa por excepcionalidad.

ARTICULO 2º: Autorizar el pago a favor de la firma YAMAHA MUSIC LATIN AMERICA SA – SUC ARGENTINA, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS TRES CON 00/100 (\$ 150.403,00), correspondiente a la factura B N° 0011-00001232, de fs. 15 del Expediente citado en el Visto.

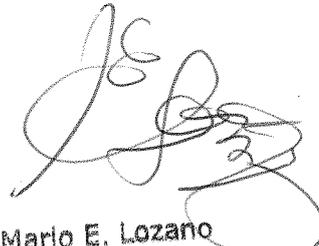
ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente deberá ser imputado a las Partidas que en cada caso correspondan, Dependencia 011.000, Fuente 12 y 16, Programa 03.00.00.08, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: - 00106



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Mario E. Lozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes